



Magistrada Ponente: Doctora MARÍA INÉS BLANCO T.

RESOLUCIÓN CSJNS2021- 015
(30 de junio del 2021)

"Por la cual se resuelven los Recursos de Reposición y en Subsidio el de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el señor Miguel Enrique Contreras en los factores de experiencia y docencia y capacitación de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades legales y las conferidas, en el Acuerdo PSAA-17-10643 de febrero 14 del 2017 del Consejo Superior de la Judicatura y Acuerdos Nos, CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017 de esta Seccional y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura, estableció los parámetros y directrices generales, para que los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los procesos de selección, actos preparatorios, expidan las respectivas convocatorias, de conformidad con las directrices que se impartan para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Que a través de los Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca.

Que con Resolución CSJSN18-037 de octubre 23 de 2018, esta Seccional decidió acerca de la admisión al concurso de los aspirantes que se inscribieron dentro de la citada convocatoria. Los aspirantes admitidos fueron citados a través del Portal de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, con el fin de que se presentaran a las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades.

Que, mediante Resolución CSJNS19-016 de 17 de mayo de 2019, esta Seccional publicó los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017.

MIBT/mccc
Palacio de Justicia Bloque "C" Oficina 413 C Teléfono – 5751561
mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1



Hoja No. 2 de la Resolución CSJNS2021- 015 de 30 de junio del 2021 "Por la cual se resuelven los Recursos de Reposición y en Subsidio el de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el señor Miguel Enrique Contreras en los factores de experiencia y docencia y capacitación de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

Que la anterior decisión fue publicada por el término de cinco (5) días hábiles, mediante fijación en la Secretaría de esta Corporación el 17 de mayo de 2019 y a título informativo se ordena su publicación en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Carrera Judicial – Norte de Santander, Capital Cúcuta – Concursos – Convocatoria No.4 – Aviso.

Que mediante Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021, se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca.

Que la Resolución antes mencionada, se notificó mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo Seccional y a título informativo, en el portal de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), Carrera Judicial - Concursos Seccionales- Norte de Santander - Capital Cúcuta- Concurso - Convocatoria 4.

Que contra las decisiones individuales contenidas en esta Resolución, relativa a los puntajes asignados en las casillas denominadas "EXPERIENCIA Y DOCENCIA" ,"CAPACITACIÓN" y "PRUEBA PSICOTÉCNICA" podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la desfijación de la respectiva Resolución, con escrito dirigido al correo electrónico secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co, del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, en consideración a que el correspondiente "PUNTAJES PRUEBA DE CONOCIMIENTO" adquirieron firmeza y no podrán ser objeto de recurso alguno, los que en caso de interponerse serán rechazados de plano.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA:

Que el señor MIGUEL ENRIQUE CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 88196937, concursó para el cargo de Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes Grado 1 código 261805, obtuvo una calificación de 777, que fue publicada mediante Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021.

Que dentro del término de ley el señor MIGUEL ENRIQUE CONTRERAS, interpuso recurso de reposición y en subsidio el de apelación el 16 de junio de 2021.

Que dentro de las peticiones el (la) mencionado (a), solicita entre otros:



Hoja No. 3 de la Resolución CSJNS2021- 015 de 30 de junio del 2021 " Por la cual se resuelven los Recursos de Reposición y en Subsidio el de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el señor Miguel Enrique Contreras en los factores de experiencia y docencia y capacitación de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

1. Se reponga o modifique mis puntajes de calificación de A.PUNTAJE DE EXPERIENCIA Y DOCENCIA Y B. CAPACITACION señalados en el acto administrativo de registro de elegibles CJSNS2021-004 del 24/05/2021 de manera que se permitan reflejar una proporcionalidad de la experiencia y capacitación poseída en mi calidad de admitido.
2. En caso de ser negativa mi petición anterior, se conceda la procedencia del recurso de apelación en razón al cumplimiento de los requisitos contenidos en el mismo y en consecuencia remitir al competente para su resolución.

Este Consejo Seccional inicia el análisis de lo solicitado precisando lo siguiente:

FACTORES DE CAPACITACIÓN, EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA:

Que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, remitió los documentos aportados por el señor MIGUEL ENRIQUE CONTRERAS, al momento de la inscripción de la Convocatoria No. 4 en el Sistema KACTUS, diseñado para este Concurso, en los que se observa:

CARGO:
NOMBRE:
IDENTIFICACIÓN

ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADOS DE FAMILIA Y
PROMISCUOS DE FAMILIA Y PENALES DE
ADOLESCENTES
MIGUEL ENRIQUE CONTRERAS
88196937

DOCUMENTO APORTADO	CONSIDERACIONES	PUNTAJE TOTAL
FACTOR CAPACITACIÓN Título de Psicólogo con Énfasis en Psicología Familiar - Universidad de Pamplona	El título no se contabiliza, porque hizo parte del requisito para el cargo	0
	En cuanto a Capacitación, no acreditó cursos ni títulos adicionales exigidos como requisito mínimo, por lo tanto, no se repondrá en lo que se refiere este factor, siendo el puntaje 0 puntos y concediéndose en consecuencia el recurso de apelación, ante la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, del Consejo Superior de la Judicatura.	



Hoja No. 4 de la Resolución CSJNS2021- 015 de 30 de junio del 2021 "Por la cual se resuelven los Recursos de Reposición y en Subsidio el de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el señor Miguel Enrique Contreras en los factores de experiencia y docencia y capacitación de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

FACTOR EXPERIENCIA
ADICIONAL

TIEMPO LABORADO - ACREDITADO

Universidad Pontificia
Bolívariana Seccional
Bucaramanga

4/05/2012

31/12/2012

7 meses + 27 días

La Caja Colombiana de
Subsidio Familiar

20/04/2015

"COLSUBSIDIO"

19/12/2015

8 meses

Rama Judicial

12/07/2016

9/10/2017

1 año + 3 meses + días

Formato único para la
expedición de certificado de
Historia de Fondo Nacional de
Prestaciones Sociales del
Magisterio

TIEMPO LABORADO - NO ACREDITADO
Este Certificado no se tiene en cuenta, por
cuanto el mismo no cuenta con las firmas,
requisito mínimo exigido dentro de los
parámetros de la convocatoria

Unidad de Contrataciones de
la Organización Internacional
para las Migraciones OIM

Este Certificado no se tiene en cuenta, por
cuanto el mismo no acredita, las funciones
desempeñadas en el mismo

Según las certificaciones
mencionadas y reconocidas
por el Dr. Miguel Contreras,
suma en total en experiencia
aportada en el momento de su
inscripción:

2 AÑOS + 7 MESES + 4 DÍAS

De lo anterior, se restan 2
años referidos al requisito
mínimo exigido para el cargo
al que aspira, quedando un
total de experiencia adicional
de:

7 MESES + 4 DÍAS

MIBT/mccc
Palacio de Justicia Bloque "C" Oficina 413 C Teléfono – 5751561
mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1



Hoja No. 5 de la Resolución CSJNS2021- 015 de 30 de junio del 2021 "Por la cual se resuelven los Recursos de Reposición y en Subsidio el de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el señor Miguel Enrique Contreras en los factores de experiencia y docencia y capacitación de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

EQUIVALENCIA EN
PUNTOS:

11,09 +0,22

PUNTOS OBTENIDOS LUEGO DE REVISIÓN:

12,12

De conformidad con la normatividad anteriormente citada y con fundamento en la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos acreditados por parte del concursante, este Consejo Seccional tendrá en cuenta en la presente decisión, reponer en el Factor Experiencia la calificación es de 12,12 puntos y no 11,50, como fue estipulado en la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo de 2021.

En virtud de lo expuesto, este Consejo Seccional resuelve:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. REPONER el resultado individual obtenido en el Factor Experiencia Adicional y Docencia del concursante señor MIGUEL ENRIQUE CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía No 88196937, quien concursó para el cargo de Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes Grado 1 código 261805, el cual es de 12,12 y no de 11,50 puntos, como aparece en la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo de 2021, de conformidad con la parte motiva de esta decisión.

ARTÍCULO 2º. NO REPONER el puntaje de capacitación obtenido en la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo de 2021, el cual fue de cero (0). Por lo tanto, conceder para ante la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, el Recurso de Apelación interpuesto en subsidio, en cuanto a este Factor.

En consecuencia, se remitirá de inmediato esta decisión a la Unidad de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3: Una vez quede en firme esta Decisión se incluirá en el Registro de elegibles del cargo de Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes Grado 1, este nuevo puntaje del Señor Miguel Contreras.

ARTÍCULO 4º: En cuanto al puntaje de experiencia y docencia se entiende agotada la vía gubernativa, quedando pendiente la resolución del recurso de apelación concedido en el factor de capacitación.



Hoja No. 6 de la Resolución CSJNS2021- 015 de 30 de junio del 2021 "Por la cual se resuelven los Recursos de Reposición y en Subsidio el de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el señor Miguel Enrique Contreras en los factores de experiencia y docencia y capacitación de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

ARTÍCULO 5º: NOTIFICAR La presente Resolución mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo, y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), LINK CARRERA JUDICIAL – CONCURSOS SECCIONALES – NORTE DE SANTANDER, CAPITAL: CUCUTA – CONCURSOS – CONVOCATORIA 4 – RECURSOS

ARTICULO 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta los, treinta (30) días del mes de junio del 2021

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ MANRIQUE
Presidente

MARÍA INÉS BLANCO T.
Magistrada

Secretaria Ad-Hoc